

En Madrid, a 20 de julio de 2021

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Comunicación de otra información relevante

A los efectos previstos en los artículos 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre Abuso de Mercado y 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y demás disposiciones concordantes, Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. comunica la siguiente información:

Que en el día de hoy se ha otorgado escritura notarial de fusión mediante absorción de sociedad íntegramente participada, entre la sociedad absorbente "VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A." y la sociedad absorbida íntegramente participada "SQUIRREL MEDIA, S.L.U.", con el cambio estatutario de CAMBIO DE DENOMINACIÓN de la entidad absorbente, asumiendo la denominación de la sociedad absorbida.

Como consecuencia de la ejecución del acuerdo de Fusión por Absorción, el artículo 1º.- de los estatutos sociales queda modificado y pasará a tener la siguiente redacción:

Texto actual	Modificación propuesta
<p>Artículo 1º.- DENOMINACIÓN.- La Sociedad se denomina "Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A." y se regirá por los presentes Estatutos Sociales, las disposiciones relativas a las sociedades anónimas y demás normas que le sean de aplicación, así como por sus normas de Gobierno Corporativo.</p> <p>La Sociedad perseguirá la consecución del interés social, entendido como el interés común a todos los accionistas de una sociedad anónima independiente orientada a la explotación de su objeto social, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y en sus normas de Gobierno Corporativo.</p>	<p>Artículo 1º.- DENOMINACIÓN.- La Sociedad se denomina "Squirrel Media, S.A." y se regirá por los presentes Estatutos Sociales, las disposiciones relativas a las sociedades anónimas y demás normas que le sean de aplicación, así como por sus normas de Gobierno Corporativo.</p> <p>La Sociedad perseguirá la consecución del interés social, entendido como el interés común a todos los accionistas de una sociedad anónima independiente orientada a la explotación de su objeto social, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y en sus normas de Gobierno Corporativo.</p>

La citada escritura notarial ha sido presentada en el día de hoy ante el Registro Mercantil de Madrid para su inscripción.

Lo cual ponemos a disposición de su conocimiento a los efectos oportunos.
Atentamente,

D. Javier Calvo Salve
Secretario del Consejo de Administración de
Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.